

Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA v.- N° 15054/23.-

INICIADO MIGUEL BARTOLOME VISCO.-

MOTIVO SOLICITA NOMBRAR PASEO 146, "MIGUEL EL PITUFO VISCO".-

FECHA 3 de Agosto de 2023.-

15051

Villa Gesell, 14 de julio de 2023

Señoras y señores Concejales:



Mi nombre es Miguel Bartolomé Visco, de 33 años de edad, dni 35084030, ciudadano geselino; mediante la presente nota me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar su aprobación para la colocación del nombre de mi padre a la calle paseo 146 (sin nombre previo).

Mi papá, Miguel "el pitufo" Visco, dni 11611659, quien falleció el pasado 12 de Octubre de 2022, fue guardavidas durante 38 años prestando siempre servicio a la comunidad geselina, nombrado ciudadano ilustre post mortem el pasado 15 de Diciembre de 2022.

La solicitud radica en la actividad que mi padre llevó a cabo en la playa y paseo 146, siendo el guardavidas de este lugar durante 26 años consecutivos, de los 28 años que se desempeñó de forma municipal.

Esta solicitud no es solo por la memoria de mi padre, sino también por el afectuoso recuerdo de todos los propietarios no residentes, geselinos y turistas recurrentes que por casi tres décadas confiaron en él durante sus vacaciones.

Los abajo firmantes (vecinos, propietarios no residentes y guardavidas) acompañan esta petición.

Se adjuntan: modelo de proyecto de ordenanza, fotocopias de las libretas de guardavidas, decreto de ciudadano ilustre post mortem y planillas con firmas.

VISCO MIGUEL BARTOLOME

MIGUEVISCO00@gmail.com.

(2267) 469166

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales.



DENOMINACIÓN MIGUEL “PITUFO” VISCO PASEO 146

VISTO:

La nota y firmas presentada por Miguel Visco para solicitar se nombre al Paseo 146 Miguel “Pitufu” Visco. Y,

CONSIDERANDO:

Que Miguel “Pitufu” Visco forma parte de la historia de los guardavidas de nuestra localidad, siendo reconocido por sus pares como un gran compañero y ejemplo del oficio.

Que entre 1983 y 1988 se desempeñó como guardavidas privado, y a partir de 1989 pasó a formar parte del cuerpo de guardavidas municipal.

Que en 1997 comenzó a trabajar en el puesto del Paseo 146 y playa, y fue allí donde se encargó de proteger y cuidar a diversas generaciones de vecinos, turistas y propietarios no residentes cuando se divertían en el mar.

Que fue reconocido como Ciudadano Ilustre post mortem el pasado 15 de diciembre de 2022 por el Intendente Gustavo Barrera.

Que cientos de vecinos y propietarios no residentes firmaron la solicitud de nombrar el Paseo 146 como Miguel “Pitufu” Visco en agradecimiento y reconocimiento a la labor que realizó cuidando, salvando y generando conciencia sobre el mar.

Que en la historia de nuestros guardavidas también reconocemos un legado importante acerca de la forma en la que nuestra ciudad se hizo famosa y un punto de encuentro para distintas generaciones que vienen a disfrutar.

Que Miguel “Pitufu” Visco cuidó a abuelos, padres e hijos de familias que se han sumado a esta iniciativa pensada como un pequeño homenaje a quien dedicará su vida a cuidar al otro.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Denomínese al Paseo 146 en toda su extensión -Miguel “Pitufu” Visco-.

ARTICULO 2º: Indíquese lo mencionado en el Artículo 1º con la señalética correspondiente a efectos de su identificación.

ARTICULO 3º: De forma



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO N° 3

3623

Villa Gesell, 15 DIC 2022

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso a, se reglamenta la distinción de CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VISCO, Miguel, quien brindo servicio a la comunidad geselina como guardavidas durante 38 años, siendo uno de los pioneros de esta actividad que supo cuidar de varias generaciones de veraneantes y geselinos, recibiendo en diferentes ocasiones notas de mérito que otorga como reconocimiento el Jefe del Operativo de Seguridad en Playa cuando se realizan acciones dignas de destacar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE **CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM** a ---
-----**VISCO, MIGUEL** quien brindo servicio a la comunidad geselina como guardavidas durante 38 años, siendo uno de los pioneros de esta actividad que supo cuidar de varias generaciones de veraneantes y geselinos, recibiendo en diferentes ocasiones notas de mérito que otorga como reconocimiento el Jefe del Operativo de Seguridad en Playa cuando se realizan acciones dignas de destacar.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell